

PA. 500

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 05 ENE. 2022

VISTO: el ofrecimiento de una donación realizada a la Presidencia de la República;

RESULTANDO: I) que la empresa Sitio Rural S.A. (Plaza Rural) ha realizado un depósito bancario de dinero consistente en US\$ 22.649 (dólares americanos veintidós mil seiscientos cuarenta y nueve);

II) que la voluntad del donante es que el destino de la donación sea la compra de carne para el Instituto Nacional de Inclusión Social Adolescente (INISA);

III) que, de acuerdo a lo informado por el Departamento de Finanzas, dicho importe se encuentra incluido en la Resolución de la Presidencia de la República N° P/478, del 20 de diciembre 2021;

IV) que la Dirección General de la Presidencia de la República informó que se padeció un error al incluir en la Resolución de la Presidencia de la República citada precedentemente, la donación efectuada por Sitio Rural S.A., ya que la misma se está tramitando en otro expediente;

CONSIDERANDO: que se entiende pertinente aceptar la donación ofrecida a la Presidencia de la República;

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 42 del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera del Estado;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1°.- Acéptase la donación ofrecida por la empresa Sitio Rural S.A. (Plaza Rural) consistente en US\$ 22.649 (dólares americanos veintidós mil seiscientos cuarenta y nueve), cuyo destino será la compra de carne para el Instituto Nacional de Inclusión Social Adolescente (INISA).

2°.- Agradécese la donación efectuada.

3°.- Comuníquese, etc.


LACALLE POU LUIS